

NOTA DINAC/U.O.C. N° 532/2024

Asunción, 06 de agosto de 2024.

**Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Dr. Agustín Encina Pérez
PRESENTE**

Me dirijo a Usted, con relación al llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 11/2024 “MANTENIMIENTO DE BODY SCAN DEL AISP”**, en la cual Informa las observaciones realizadas al siguiente ID N° 448.293

OBSERVACIONES:

1. - CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Balances y otros documentos del último ejercicio fiscal tiene cierre al 30 de junio

Verificado el llamado de referencia se observa en los requisitos de Capacidad financiera, no se ajustan a las reglamentaciones vigentes en materia tributaria, se solicita subsanar, atendiendo que los mismos constituyen requisitos aplicables para analizar el margen de solvencia, patrimonio propio no comprometido, fondo de garantía y disponibilidades. Esta misma observación es aplicable a los documentos adicionales.

Comentario

Se solicita tener en cuenta la Resolución DNIT N° 07 donde se posterga el plazo de presentación para los contribuyentes del IRE.

Respuesta: Pese a no estar de acuerdo con lo señalado, se procedió a modificar este punto en el Pliego de Base y Condiciones.

2. - CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

1. Al menos 2 (dos) técnicos certificados por la Marca. // 2. Contar con 1 (UN) ingeniero electrónico autorizado por el fabricante, para instalación, operación y mantenimiento

Respuesta: En este sentido la convocante solicita dichos requerimientos con el fin de garantizar que las tareas se realicen de manera eficiente, competente y responsable y de acuerdo a los lineamientos dispuestos por el fabricante del equipo. Con el objetivo de evitar errores y así asegurar la calidad del trabajo, permitiendo identificar y solucionar problemas de manera eficaz, minimizando el tiempo de inactividad. Cumpliendo con las normativas y estándares específicos de los equipos. El equipo cuyo mantenimiento se licita, es una herramienta fundamental para la seguridad aeroportuaria.

3. - CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

1. Presentar una carta de la firma Rohde & Schwarz donde la misma garantiza que la empresa Oferente cuenta con la experiencia y capacidad para realizar las tareas de mantenimiento // 2. Demostrar la experiencia en la provisión de servicio de mantenimiento a equipos de la marca Rohde & Schwarz

Respuesta: En este punto se solicita la autorización del fabricante con el propósito de tener soporte técnico calificado, actualizaciones de software, firmware, piezas y repuestos originales. Con la garantía de calidad y seguridad que la fábrica sugiere.



4. - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

1. En el SICP no han indicado Plazo de Validez de la Garantía. // 2. En el SICP han indicado Tipo de Vigencia de Contrato, sin embargo, se verifica que el presente proceso cuenta con el atributo de contrato abierto. // 3. Se verifica que en el dictamen de precios mencionan que han utilizado un solo presupuesto por las características especiales del equipo, sus repuestos y la mano de obra especializada, por lo que se consulta a la convocante si el presente proceso no debería ser realizado por excepción.

2. Datos del SICP

Forma de pago cuando el proceso es pluri

Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plunual, se deberá indicar en la cláusula referente a pagos que los pagos realizados en ejercicios proximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto.

Comentario

Cuando se trate de llamados enmarcados en presupuestos plurianuales o cuyo contrato y/o ejecución exceda el Ejercicio Fiscal deberá indicarse expresamente en el PUEGO DE BASES Y CONDICIONES y el CONTRATO respectivo, que la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes. (Art 44 de la Ley 7021/22)

3. Documentos del SICP

Falta documentaciones

Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente

Comentario

Se verifica que la resolución de aprobación del PBC hace mención al rubro 245, sin embargo, los documentos tales como CDP y constancia pluri remiten por el objeto de gasto 248. Se solicita subsanar dicha discrepancia.

Respuesta: Si bien entendemos que se pudieran configurar los presupuestos para optar por la modalidad de Contratación por Excepción, esta Convocante ha optado por la modalidad LPN, con la idea de que otros potenciales oferentes se avengan a gestionar la autorización del fabricante.

Finalmente, cabe mencionar, que el equipo Body scan, es una herramienta fundamental de seguridad, y desde la finalización del tiempo de garantía, el equipo se encuentra sin el contrato de mantenimiento, por lo que urge poder contar con el servicio.

En cuanto a la observación realizada en donde hace mención al rubro 245 se observa que por un error al momento de elaborar la resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, se indicó un rubro diferente, sin embargo, ello será rectificado al momento de resolver la adjudicación. Se tomarán las medidas para evitar incurrir en este tipo de errores en siguientes procesos.



ABG. JORGE PAIVA
Coordinador UOC
DINAC